



Upte

Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

MACROPROCESO: ADMINISTRATIVOS
PROCESO: GESTIÓN ELECTORAL, DOCUMENTAL Y DE PETICIONES
PROCEDIMIENTO ELECCIONARIO INSTITUCIONAL
RESOLUCIÓN DE ACEPTACIÓN DE INSCRITOS

Código: A-ED-P03-F06

Versión: 01

Página 1 de 3

POR LA ACADÉMIA, LA CALIDAD
Y LA RESPONSABILIDAD SOCIAL
UNIVERSITARIA

RESOLUCIÓN No. 2031
(04 MAR 2016)

Por la cual se ACEPTA LA INSCRIPCIÓN de un Profesor como candidato a la representación de los PROFESORES DE FORMACIÓN POSGRADUADA ante un COMITÉ DE CURRÍCULO, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y
TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas mediante Ley 30 de 1992, Acuerdos 066 de 2005, Acuerdo 025 de 2012 y Acuerdo 047 de 2014, 073 de 2015 y Resolución 1444 del 2008 y 0688 de 2016 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No.0688 de 2016, se convocó a elección del representante de los profesores de Formación Posgraduada ante unos Comités de Currículo de: **SEDE CENTRAL Especializaciones:** Especialización en Alta Gerencia en Mercadotecnia, Especialización en Gerencia de Pequeña y Mediana Empresa, Especialización en Gerencia Tributaria, Especialización en Archivística, Especialización en Gerencia Educacional, Especialización en Estructuras, Especialización en Infraestructura Vial, Especialización en Ensayos no Destructivos, Especialización en Gestión de Integridad y Corrosión, Especialización en Base de Datos, Especialización en Salud Ocupacional y protección de Riesgos Laborales; **Maestrías:** Maestría en Fisiología Vegetal, Maestría en desarrollo rural, Maestría en Ciencias Agrarias, Maestría en Ciencias Veterinarias, Maestría en Geotecnia, Maestría en Docencia de Idiomas, Maestría en Tecnología Informática, Maestría en Historia, Maestría en Física; **Doctorados:** Doctorado en Ciencias Químicas; Doctorado en Física **SECCIONAL DUITAMA: Especializaciones:** Especialización en Pedagogía de los Derechos Humanos, Especialización en Poscosecha de Frutas, Verduras y Flores, Especialización en Planificación del Turismo Sostenible, Especialización en estadística; **SECCIONAL SOGAMOSO: Especializaciones:** Especialización en Salud Ocupacional y Prevención de Riesgos Laborales, Especialización en Gerencia del Talento Humano, Especialización en Geotecnia Vial, Especialización en Automatización Industrial, Especialización en Ingeniería de la Producción y Operaciones, Especialización en Gestión Ambiental, **SECCIONAL CHIQUINQUIRÁ: Maestrías:** Maestría en Derechos Humanos, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, de conformidad con lo establecido en la Estructura Académica Acuerdo 067 de 2005 y Reglamento adoptado mediante Resolución No. 1444 del 18 de marzo de 2008, y demás resoluciones que lo modifican.

Que de acuerdo a la convocatoria se inscribieron como candidatos para aspirar a dichas representaciones los siguientes profesores:

ASPIRANTE	CEDULA	PROGRAMA
1. HUGO ALFONSO ROJAS SARMIENTO	6.761.617	DOCTORADO EN CIENCIAS QUÍMICAS
2. HERNAN OLAYA DAVILA	79.390.859	MAESTRIA EN FISICA
3. HANZ YECID RAMIREZ GOMEZ	79.720.293	DOCTORADO EN CIENCIAS - FISICA



Uptc

Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

2031

MACROPROCESO: ADMINISTRATIVOS

PROCESO: GESTIÓN ELECTORAL, DOCUMENTAL Y DE PÉTICIONES

PROCEDIMIENTO ELECCIONARIO INSTITUCIONAL

RESOLUCIÓN DE ACEPTACIÓN DE INSCRITOS.

FOR EL RESPETO, LA EXCELENCIA
Y EL COMPROMISO SOCIAL

UPETECOL

SIG

Código: A-ED-P03-F06

Versión: 01

Página 2 de 3

4. ALVARO ROJAS PINZON	7.215.759	ESPECIALIZACION EN PEDAGOGIA DE LOS DERECHOS HUMANOS
-------------------------------	-----------	--

Que revisadas las inscripciones de los aspirantes, así como los anexos de las mismas y las constancias allegadas por la Vicerrectoría Académica de la UPTC, se encontró que cumplen con los requisitos establecidos en la Resolución N° 0688 de 2016 y reglamento interno del proceso.

Que es función del Rector expedir mediante Resoluciones los Actos Administrativos de la institución que sean de su competencia, según el Artículo 22 del Acuerdo 066 de 2005.

En mérito de lo anterior, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar las inscripciones de los siguientes candidatos como aspirantes a la representación de los Profesores de Formación Posgraduada (Programas Propios), ante unos Comités de Currículo de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, toda vez que cumplieron con los requisitos de que trata la Resolución N° 0688 de 2016 mediante la cual se efectuó la convocatoria.

ASPIRANTE	CEDULA	PROGRAMA
1. HUGO ALFONSO ROJAS SARMIENTO	6.761.617	DOCTORADO EN CIENCIAS QUÍMICAS
2. HERNAN OLAYA DAVILA	79.390.859	MAESTRIA EN FISICA
3. HANZ YECID RAMIREZ GOMEZ	79.720.293	DOCTORADO EN CIENCIAS - FISICA
4. ALVARO ROJAS PINZON	7.215.759	ESPECIALIZACION EN PEDAGOGIA DE LOS DERECHOS HUMANOS

ARTÍCULO SEGUNDO: La Secretaría General notificará vía correo electrónico, el contenido del presente Acto Administrativo, a los Profesores citados en el artículo primero de este Acto Administrativo al tenor de lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011 y de conformidad con la autorización otorgada por los mismos, en el formato de inscripción.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente Resolución, se podrán formular reclamaciones, dentro de los cinco (05) días calendario, siguientes a la notificación.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.



Upte

Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

2031

MACROPROCESO: ADMINISTRATIVOS
PROCESO: GESTIÓN ELECTORAL, DOCUMENTAL Y DE PETICIONES
PROCEDIMIENTO ELECCIONARIO INSTITUCIONAL O
RESOLUCIÓN DE ACEPTACIÓN DE INSCRITOS

Código: A.E.D-P03-F06

Versión: 01

Página 3 de 3

POR LA ACADÉMIA, LA CALIDAD
Y LA RESPONSABILIDAD SOCIAL
UNIVERSITARIA

NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los

04 MAR 2016

ORIGINAL FIRMADO POR

Gustavo Orlando Álvarez Álvarez

RECTOR U.P.T.C

GUSTAVO ORLANDO ÁLVAREZ ALVAREZ
Rector

ALAB

Revisó: SULMA LILIANA MORENO GÓMEZ, COMITÉ ELECTORAL.
Proyectó: LUCIA MUÑOZ PEREZ, Secretaria General.

USO INTERNO